

28789 RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando de Figueras Pedemonte, la sucesión en el título de Marqués de la Constanca.

Don Fernando de Figueras Pedemonte, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Constanca, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Fernando de Figueras y Octavio de Toledo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

28790 RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitado por don Jaime Roca de Togores y Bruguera, la sucesión por distribución en el título de Marqués de Rocamora.

Don Jaime Roca de Togores y Bruguera ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Rocamora, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Mariano Roca de Togores y Caballero, actual poseedor de la citada merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

28791 RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel Heredia Halcón, la sucesión por distribución y posterior fallecimiento en el título de Marqués de Prado.

Don Manuel Heredia Halcón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Prado, a consecuencia de distribución y posterior fallecimiento, verificada por su padre, don Julio Heredia de Albornoz, poseedor de la citada merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

28792 RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitado por doña Julia Stella Aparicio y Saravia de Ortega, la sucesión en el título de Marqués de Vistabella.

Doña Julia Stella Aparicio y Saravia de Ortega ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Vistabella, vacante por fallecimiento de su padre, don Edgar Juan Aparicio y Aparicio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

28793 RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ramón de Dalmases de Olabarria, la sucesión en el título de Marqués de Mura.

Don Ramón de Dalmases de Olabarria ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Mura, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón de Dalmases y Villavecchia, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

28794 RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joaquín María Martínez del Peral y Fortón la rehabilitación en el título de Barón de Barcabo.

Don Joaquín María Martínez del Peral y Fortón ha solicitado la rehabilitación en el título de Barón de Barcabo, concedido a don Baltasar de Mur en 20 de diciembre de 1646, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

28795 RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Miguel Gómez-Acebo y Pombo la rehabilitación en el título de Conde del Valle de Mena.

Don José Miguel Gómez-Acebo y Pombo ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde del Valle de Mena, concedido a don Juan de Echevarría en 1 de mayo de 1681, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

28796 ORDEN 111/03162/1983, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 17 de febrero de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Laureano Carballeira Bellas, Sargento de Infantería y Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Laureano Carballeira Bellas, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 19 de enero y 18 de junio de 1979, se ha dictado sentencia, con fecha 17 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Laureano Carballeira Bellas, representado por el Letrado señor Salas Pombo, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 19 de enero y 18 de junio de 1979, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su efectividad económica en el empleo de Sargento hasta la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten; sin expresa imposición de costas.

Firme que sea la presente sentencia, remítase testimonio de la misma con el expediente administrativo al Ministerio de Defensa, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1983.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.